GUÍA DOCENTE

DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: **FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA GESTIÓN CULTURAL**
Código: 102624
Plan de estudios: **GRADUADO/A EN GESTIÓN CULTURAL POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA** Curso: 4
Materia: LEGISLACIÓN
Carácter: OBLIGATORIA
Duración: PRIMER CUATRIMESTRE
Créditos ECTS: 6.0
Horas de trabajo presencial: 60
Porcentaje de presencialidad: 40.0%
Horas de trabajo no presencial: 90
Plataforma virtual: ucomoodle

DATOS DEL PROFESORADO

Nombre: FERNÁNDEZ LE GAL, ANNAICK (Coordinador)
Departamento: DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO
Área: DERECHO CONSTITUCIONAL
Ubicación del despacho: PLANTA BAJA FACULTAD DERECHO Y CCEE (PASILLO DECANATO-SALÓN DE GRADOS)
E-Mail: ij2fegaa@uco.es Teléfono: 957218905

Nombre: ORTIZ VALVERDE, FRANCISCO JAVIER
Departamento: DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO
Área: DERECHO ADMINISTRATIVO
Ubicación del despacho: ZONA NUEVA SEGUNDA PLANTA FRENTE A BIBLIOTECA FACULTAD DE DERECHO
E-Mail: fortiz@uco.es Teléfono: 957218850

REQUISITOS Y RECOMENDACIONES

Requisitos previos establecidos en el plan de estudios

Ninguno

Recomendaciones

Ninguna especificada

COMPETENCIAS

CE18 Conocimiento de los elementos básicos de legislación en el ámbito de la cultura.

CE20 Conocer el valor social, económico y empresarial de la cultura y las políticas culturales.

CE23 Conocer la industria creativa, los derechos de propiedad y su lógica económica.

GUÍA DOCENTE

OBJETIVOS

Familiarizar al estudiante con terminología jurídica útill en el ámbito de la gestión cultural y conocer el Derecho de la cultura
Sensibilizar a los futuros profesionales de la gestión cultural en los valores constitucionales y la cultura como bien esencial
Igualdad y no discriminación, diversidad cultural. Igualdad de género en el el sector de la cultura
Conocer el papel de los derechos culturales en contexto del Estado social y Democrático de Derecho
Conocer el papel del Estado, de las CCAA y de las CCLL en el ámbito de la gestión cultural
Conocer el papel de la UE y otras organizacioens internacionales en el fomento y apoya de la cultura
Conocer los distintos medios y técnicas de la actividad de las Administraciones Públicas en el ámbito de la cultura

CONTENIDOS

1. Contenidos teóricos

Tema 1- El Estado social y democrático de Derecho. Constitución cultural y Estado de Cultura.
Tema 2.- El Derecho Público de la Cultura: delimitación y ámbito de aplicación. Sistema de fuentes. Derecho Internacional de la cultura: UNESCO y Consejo de Europa
Tema 3.- Dimensión territorial de la Constitución en materia de cultura: distribución de competencias entre Estado y Comunidades autónomas en cultura y otros títulos específicos conexos. Especial referencia a Andalucía
Tema 4- El apoyo a la cultura desde la Unión Europea: patrimonio cultural común y diversidad cultural europea
Tema 5.- La Administración Pública. Conceptos y características. Tipología. organización administrativa de la cultura: Administración General del Estado; Comunidades Autónomas y Administración Local.
Tema 6.- La actividad de limitación. Técnicas generales de limitación. Limitación en los bienes del patrimonio histórico español. Especial referencia a las fiestas populares de interés cultural
Tema 7.- La actividad administrativa de fomento; concepto y características. Los medios generales: las subvenciones. Referencia a los medios específicos: medidas de fomento e incentivos a la cinematografía y al sector audiovisual
Tema 8.- La actividad administrativa de servicio público: rasgos conceptuales y características. Los museos y bibliotecas. Referencia a otros servicios públicos de interés cultural: teatros, orquestas.
Tema 9: Los derechos culturales: la libertad de creación cultural, el derecho de acceso a la cultura y el derecho a la participación en la vida cultural.
Tema 10: Contenidos culturales y derecho antidiscriminatorio. En particular, la igualdad de género en el ámbito de la cultura y su importancia en la formación de gestores y gestoras culturales.

2. Contenidos prácticos

Será nuestro objetivo acercar al alumnado de gestión cultural a la normativa en materia cultural y famiciliarizarlo con terminología jurídica que puede resultarles de utilidad en su práctica profesional como gestores culturales, conscientes de que en muchos y distintos los ámbitos, donde esta actividad puede ser desarrollada. Procuraremos desde nuestra particular perspectiva jurídica concienciarnos de la importancia de la cultura como bien esencial y

GUÍA DOCENTE

el deber del Estado de promoverla y hacerla accesible para todos. Conoceremos los sujetos públicos y privados que operan en el ámbito de la gestión cultural. Resaltaremos la importancia de la dimensión jurídico - política de la cultura en el Estado social actual. Trabajaremos desde una perspectiva de formación en valores vinculándonos a los compromisos de los objetivos de desarrollo sostenible y destacaremos la importancia del derecho a la cultura como herramienta de desarrollo personal y de progreso social

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELACIONADOS CON LOS CONTENIDOS

Educación de calidad
Igualdad de género
Reducción de las desigualdades
Ciudades y comunidades sostenibles
Paz, justicia e instituciones sólidas

METODOLOGÍA

Aclaraciones generales sobre la metodología (opcional)

Dado que el vocabulario jurídico es específico y preciso y que la perspectiva jurídica en la interpretación de los problemas puede resultar ajena al alumnado formado en competencias no jurídicas creemos que la asistencia a clase facilita siempre el aprendizaje de la asignatura.
En la asignatura, compartida por profesores de Derecho Costitucional y de Derecho Admnistrativo, ofreceremos una visión unitaria de la materia desde el Derecho Público de la Cultura.

Adaptaciones metodológicas para alumnado a tiempo parcial y estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales

El alumnado a tiempo parcial, cuando tenga problemas para el seguimiento regular de la asignatura, pondrá tal situacióne en conocimiento del profesorado al inicio del cuatrimestre de cara a la adaptación metodológica si procede
El alumnado con necesidades educativas especiales tendrá a su disposición los medios necesarios para salvar cualquier obstáculo que pueda tener de cara al seguimiento de la asignatura en condiciones de equidad con el resto de compañeros. En todo caso se facilitaré el aprendizaje de acuerdo a las directrices en materia de igualdad y enseñanza inclusiva de la Universidad de Córdoba

Actividades presenciales

Actividad	Grupo completo	Grupo mediano	Total
Actividades de evaluación	4	-	4
Análisis de documentos	6	4	10
Debates	2	-	2
Estudio de casos	6	10	16
Lección magistral	26	-	26
Tutorías	-	2	2
Total horas:	***44***	***16***	***60***

GUÍA DOCENTE

Actividades no presenciales

Actividad	Total
Búsqueda de información	10
Ejercicios	25
Estudio	45
Trabajo de grupo	10
Total horas:	***90***

MATERIAL DE TRABAJO PARA EL ALUMNO

Casos y supuestos prácticos
MATERIALES ACCESIBLES ON LINE
Presentaciones PowerPoint
Referencias Bibliográficas
Resumenes de los temas

Aclaraciones

Utilizaremos la plataforma moodle. Tendremos a nuestra disposición la herramienta de videoconferencias para tutorías virtuales. En el caso de que la docencia deba impartirse de forma bimodal u online en su totalidad nos remitimos a lo que se dice en los correspondientes escenarios.

EVALUACIÓN

Competencias	Análisis de documentos	Estudio de casos	Exámenes	Informes/memorias de prácticas
CE18	X	X	X	X
CE20	X	X	X	X
CE23	X	X	X	X
Total (100%)	***10%***	***20%***	***50%***	***20%***
Nota mínima (*)	***5***	***5***	***5***	***5***

(*)Nota mínima (sobre 10) necesaria para que el método de evaluación sea considerado en la calificación final de la asignatura. En todo caso, la calificación final para aprobar la asignatura debe ser igual o superior a 5,0.

GUÍA DOCENTE

Valora la asistencia en la calificación final:

No

Aclaraciones generales sobre los instrumentos de evaluación:

La asistencia y participación activa en el aula será valorada en los porcentajes correspondientes a las herramientas diferentes al examen. Ello es así porque esas actividades se desarrollan en gran medida en el aula, bien en su planteamiento, en el anállisis de conclusiones o en los debates que susciten.

En los exámenes se combinarán preguntas de extensión media con otras de carácter breve.

Se dará ocasión en el examen final de realizar un supuesto práctico a aquellos alumnos que no hayan seguido y/o superado la evaluación continua a través de instrumentos diferentes al examen. En el caso de que el alumo no hubiera participado con regularidad en las actividades propuestas y que constituyen objeto de evaluación continúa, la calificación final no podrá ser superior a Notable 7 (50% examen teórico y 20% supuesto práctico sobre un estudio de caso)

La nota correspondiente a la evaluación continua deriva de la suma de las calificaciones derivados de los instrumentos de evaluación referidos a análisis de documentos, estudios de casos e informes/memorias de prácticas. El resto de la calificación deriva de la nota del examen final sobre los contenidos teóricos de la asignatura.

En la nota final de la asignatura se tendrá en cuenta el dominio de la lengua española (ortografía, construcciones gramaticales, vocabulario) tanto en el examen como en el resto de ejercicios escritos o exposiciones orales que se realicen.

Comunicar como propias, es decir, sin las oportunas citas de fuentes y referencias no es admisible. Será censurado especialmente el comportamiento del alumno que presente como propio el trabajo realizado por otro compañero cuando se trate de un trabajo individual.

Aclaraciones sobre la evaluación para el alumnado a tiempo parcial y necesidades educativas especiales:

Cualquier situación particular que impida el seguimiento regular de las clases por razones laborales (solapamiento de horarios) deberá ser comentado con el profesorado responsable al principio del cuatrimestre.

Con respecto al alumnado con necesidades educativas especiales pondremos especial cuidado en que su aprendizaje no sufra obstáculos adaptándonos en todo momento a las directrices en materia de igualdad y enseñanza inclusiva de la Universidad de Córdoba

Aclaraciones sobre la evaluación de la primera convocatoria extraordinaria y convocatoria extraordinaria de finalización de estudios:

DADAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE ESTE AÑO SE HA DESARROLLADO DEBIDO A LA PANDEMIA Y QUE EL PROFESORADO RESPONSABLE ES EL MISMO SE TENDRÁ EN CUENTA TODO EL TRABAJO DE EVALUACIÓN CONTINUA DESARROLLADO POR EL ALUMNO. DE NO HABERSE SEGUIDO TAL SISTEMA DE EVALUACIÓN EL ALUMNADO SERÁ EVALUADO SOLO CON BASE AL EXAMEN.

Criterios de calificación para la obtención de Matrícula de Honor:

MÁXIMA EXCELENCIA EN TODOS LOS CAMPOS (A PARTIR DE LA CALIFICACIÓN DE SOBRESALIENTE 9) Si excepcionalmente se considera que varios alumnos pueden concurrir a ser merecedores de la misma se acordará con el alumnado concernido una prueba adicional)

GUÍA DOCENTE

BIBLIOGRAFIA

1. Bibliografía básica

AA.VV. (coord. Balaguer Callejón, Francisco), *Derecho constitucional y cultura: estudios en homenaje a Peter Häberle,* Tecnos, Madrid, 2004.

PADROS REIG, C., *Derecho y Cultura*, Atelier, Barcelona, 2000

PRIETO DE PEDRO, Jesús, *Cultura, Culturas y Constitución*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2006

VAQUER CABALLERÍA, M., *Estado y Cultura: la función cultural de los poderes públicos en la Constitución española,* Ed. Ramón Areces, Madrid, 1998

GARCÍA RUBIO, María Paz, "Arte, Religión y Derechos Fundamentales: la libertad de expresión artística ante la religión y los sentimientos religiosos (algunos apuntes al hilo del caso Javier Krahe)", *Anuario de Derecho Civil, vol.67, nº2, 2014, pp. 397-453*

URÍAS MARTÍNEZ, Joaquín, Libertad de Creación en Comentarios a la Constitución española AAVV (PÉREZ MANZANO , M. Y BORRAJO INIESTA, I. (coords); RODRÍGUEZ-PIÑERO Y BRAVO FERRER, M. y CASAS BAHAAMONDE, M.E) vol. 1, Tomo 1, 2018, pp. 617-625

VÁZQUEZ ALONSO, Victor Javier, *Revista Estudios Deusto*, vol. 62, nº 2, 2014, pp. 73-92

CONSTITUCIÓN, NORMAS POLÍTICAS, LEGISLACIÓN INTERNACIONAL, LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA ESPECÍFICA

AGETECA (Portal especializado en cultura) http://www.agetec.org/ageteca/derecho.htm (nos da acceso a materiales de estudios de especialistas en la materia y reúne enlaces a revistas especializadas

Materiales del Observatorio Atalaya de Andalucía

Acceso a portales de internet: UNESCO, Europa creativa, Ministerio de Cultura

Diccionario de la Real Academia de la Lengua. Diccionario del español jurídico

Medios de comunicación: seguimiento de noticias de actualidad en el ámbito de la cultura

2. Bibliografía complementaria

A lo largo del curso se aportarán estudios especializados en temas en los que el alumnado presente interés publicadas en revistas especializadas en temas relación con el Derecho de la Cultura

CRITERIOS DE COORDINACIÓN

Actividades conjuntas: conferencias, seminarios, visitas...

Selección de competencias comunes

Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta Guía Docente serán adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran.

PLAN DE CONTINGENCIA: ESCENARIO A

El escenario A, se corresponde con una menor actividad académica presencial en el aula como consecuencia de medidas sanitarias de distanciamiento interpersonal que limite el aforo permitido en las aulas.

GUÍA DOCENTE

METODOLOGÍA

Aclaraciones generales sobre la metodología en el escenario A

Se adoptará un sistema multimodal o híbrido de enseñanza que combine, en todo lo posible, las clases presenciales en aula y las clases presenciales por videoconferencia (sesiones síncronas) que se impartirán en el horario aprobado por el Centro. La distribución temporal de las actividades que se llevarán a cabo de forma presencial en aula y presencial por videoconferencia estará determinado por el Centro en función del aforo permitido en los espacios docentes y las medidas sanitarias de distanciamiento interpersonal que estén vigentes en cada momento.

Dado que el vocabulario jurídico es específico y preciso y que la perspectiva jurídica en la interpretación de los problemas puede resultar ajena al alumnado formado en competencias no jurídicas creemos que la asistencia a clase, en el aula o desde casa si las circunstancias obligan a ello, facilita siempre el aprendizaje de la asignatura.
En el contexto bimodal se reforzará el uso de la interacción a través de la plataforma.
En la asignatura, compartida por profesores de Derecho Costitucional y de Derecho Admnistrativo, ofreceremos una visión unitaria de la materia desde el Derecho Público de la Cultura.

EVALUACIÓN

Competencias	Análisis de documentos	Estudio de casos	Exámenes	Informes/memorias de prácticas
CE18	X	X	X	X
CE20	X	X	X	X
CE23	X	X	X	X
Total (100%)	***10%***	***20%***	***50%***	***20%***
Nota mínima (*)	***4***	***4***	***4***	***4***

(*)Nota mínima (sobre 10) necesaria para que el método de evaluación sea considerado en la calificación final de la asignatura. En todo caso, la calificación final para aprobar la asignatura debe ser igual o superior a 5,0.

Valora la asistencia en la calificación final (Escenario A):

No

Aclaraciones generales sobre los instrumentos de evaluación (Escenario A):

La asistencia y participación activa en el aula será valorada en los porcentajes correspondientes a las herramientas diferentes al examen. Ello es así porque esas actividades se desarrollan en gran medida en el aula, en su caso virtual, bien en su planteamiento, en el anállisis de conclusiones o en los debates que susciten.
En los exámenes se combinarán preguntas de extensión media con otras de carácter breve.
Se dará ocasión en el examen final de realizar un supuesto práctico a aquellos alumnos que no hayan seguido y/o superado la evaluación continua a través de instrumentos diferentes al examen. En el caso de que el alumo no hubiera participado con regularidad en las actividades propuestas y que constituyen objeto de evaluación continúa, la calificación final no podrá ser superior a Notable 7 (50% examen teórico y 20% supuesto práctico sobre un estudio de caso)

GUÍA DOCENTE

La nota correspondiente a la evaluación continua deriva de la suma de las calificaciones derivados de los instrumentos de evaluación referidos a análisis de documentos, estudios de casos e informes/memorias de prácticas. El resto de la calificación deriva de la nota del examen final sobre los contenidos teóricos de la asignatura.

En la nota final de la asignatura se tendrá en cuenta el dominio de la lengua española (ortografía, construcciones gramaticales, vocabulario) tanto en el examen como en el resto de ejercicios escritos o exposiciones orales que se realicen.

Comunicar como propias, es decir, sin las oportunas citas de fuentes y referencias no es admisible. Será censurado especialmente el comportamiento del alumno que presente como propio el trabajo realizado por otro compañero cuando se trate de un trabajo individual.

Aclaraciones sobre la evaluación para el alumnado a tiempo parcial y necesidades educativas especiales (Escenario A):

Cualquier situación particular que impida el seguimiento regular de las clases por razones laborales (solapamiento de horarios) deberá ser comentado con el profesorado responsable al principio del cuatrimestre.

Con respecto al alumnado con necesidades educativas especiales pondremos especial cuidado en que su aprendizaje no sufra obstáculos adaptándonos en todo momento a las directrices en materia de igualdad y enseñanza inclusiva de la Universidad de Córdoba

PLAN DE CONTINGENCIA: ESCENARIO B

El escenario B, contempla la suspensión de la actividad presencial en el aula como consecuencia de medidas sanitarias.

METODOLOGÍA

Aclaraciones generales sobre la metodología en el escenario B

La actividad docente presencial se llevará a cabo por videoconferencia (sesiones síncronas) en el horario aprobado por el Centro. Se propondrán actividades alternativas para los grupos reducidos que garanticen la adquisición de las competencias de esa asignatura.

Dado que el vocabulario jurídico es específico y preciso y que la perspectiva jurídica en la interpretación de los problemas puede resultar ajena al alumnado formado en competencias no jurídicas creemos que la asistencia a clase, en el aula o desde casa si las circunstancias obligan a ello, facilita siempre el aprendizaje de la asignatura.

En el peor escendario, el B, el uso de técnicas que posibiiliten la comunicación e interacción profesorado - alumnado a través de la plataforma es imprescindible. Por tanto utilizaremos en mayor medida el chat, el banco de preguntas y los encuentros virtuales en grupo pequeño para la realización de tutorías

En la asignatura, compartida por profesores de Derecho Costitucional y de Derecho Admnistrativo, ofreceremos una visión unitaria de la materia desde el Derecho Público de la Cultura.

GUÍA DOCENTE

EVALUACIÓN

Competencias	Análisis de documentos	Estudio de casos	Exámenes	Informes/memorias de prácticas
CE18	X	X	X	X
CE20	X	X	X	X
CE23	X	X	X	X
Total (100%)	***10%***	***20%***	***50%***	***20%***
Nota mínima (*)	***4***	***4***	***4***	***4***

(*)Nota mínima (sobre 10) necesaria para que el método de evaluación sea considerado en la calificación final de la asignatura. En todo caso, la calificación final para aprobar la asignatura debe ser igual o superior a 5,0.

Herramientas Moodle	Análisis de documentos	Estudio de casos	Exámenes	Informes/memorias de prácticas
Asistencia	X	X	X	X
Chat	X			
Cuestionario		X	X	
Foro	X	X		
Participación	X	X	X	X
Tarea	X	X		
Videoconferencia	X	X	X	X

Valora la asistencia en la calificación final (Escenario B):

No

Aclaraciones generales sobre los instrumentos de evaluación (Escenario B):

La asistencia y participación activa en el aula será valorada en los porcentajes correspondientes a las herramientas diferentes al examen. Ello es así porque esas actividades se desarrollan en gran medida en el aula, en este caso caso virtual, bien en su planteamiento, en el anállisis de conclusiones o en los debates que susciten.

En los exámenes se combinarán preguntas de extensión media con otras de carácter breve.

Se dará ocasión en el examen final de realizar un supuesto práctico a aquellos alumnos que no hayan seguido y/o superado la evaluación continua a través de instrumentos diferentes al examen. En el caso de que el alumo no hubiera participado con regularidad en las actividades propuestas y que constituyen objeto de evaluación continúa, la calificación final no podrá ser superior a Notable 7 (50% examen teórico y 20% supuesto práctico sobre un estudio de caso)

La nota correspondiente a la evaluación continua deriva de la suma de las calificaciones derivados de los

GUÍA DOCENTE

instrumentos de evaluación referidos a análisis de documentos, estudios de casos e informes/memorias de prácticas. El resto de la calificación deriva de la nota del examen final sobre los contenidos teóricos de la asignatura.

En la nota final de la asignatura se tendrá en cuenta el dominio de la lengua española (ortografía, construcciones gramaticales, vocabulario) tanto en el examen como en el resto de ejercicios escritos o exposiciones orales que se realicen.

Comunicar como propias, es decir, sin las oportunas citas de fuentes y referencias no es admisible. Será censurado especialmente el comportamiento del alumno que presente como propio el trabajo realizado por otro compañero cuando se trate de un trabajo individual.

Aclaraciones sobre la evaluación para el alumnado a tiempo parcial y necesidades educativas especiales (Escenario B):

Cualquier situación particular que impida el seguimiento regular de las clases por razones laborales (solapamiento de horarios) deberá ser comentado con el profesorado responsable al principio del cuatrimestre.

Con respecto al alumnado con necesidades educativas especiales pondremos especial cuidado en que su aprendizaje no sufra obstáculos adaptándonos en todo momento a las directrices en materia de igualdad y enseñanza inclusiva de la Universidad de Córdoba